INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2023 "ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES TIPO WALKIE".
ID N° 428.827

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés siendo las diez horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2023 "ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES TIPO WALKIE" ID N° 428.827,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 428.827

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2023 en el objeto de gasto 536 *"Equipos de comunicaciones y señalamientos"*.

c) Monto del PAC: ₲ 48.736.282

d) Forma de adjudicación: Por total

e) Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Nelson Galván, Lic. Alejandro Morínigo y Abg. Belén Bogado

f) Invitaciones cursadas: En fecha 24 de octubre del corriente año, se realizó invitaciones a los siguientes oferentes: TECNICAT S.R.L., ASUCOM S.A., GOLDEN PACK S.A., SENA INGENIERÍA S.R.L., DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 17 de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 11:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: **ASUCOM S.A.,** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	ASUCOM S.A.
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Monto:** ₲ 48.650.000 **Tipo de Garantía:** Declaración jurada **Monto total asegurado:** ₲ 2.500.000

b) OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS

OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE

No se realizaron observaciones por parte de los oferentes participantes.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación de la carta de invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Lic. Nelson Galván
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Abg. BELEN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Oferentes	**ASUCOM S.A.**
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Oferentes individuales. Personas jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Declaración Jurada de mantenimiento de oferta; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que el oferente **ASUCOM S.A.** cumple con las documentaciones de "Carácter Sustancial" por lo que se prosigue con los demás puntos de la evaluación.

4. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de la verificación de las ofertas, se constató que ninguna de ellas requiere de corrección aritmética.

5. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme al Portal del Ministerio de Industria y Comercio, se constató que el oferente participante no cuenta con CPEN, igualmente, no aplica el beneficio de margen de preferencia, debido a que se cuenta con una única oferta susceptible de adjudicación.

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En virtud al cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Precios de referencia y su publicidad" que expresa: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Se verifica que los precios de la oferta presentada, se encuentran dentro del rango de la normativa mencionada.

7. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Seguidamente, se prosigue conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: **a.** Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como*

Lic. Nelson Cesar
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de los oferentes participantes restantes, a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	**ASUCOM S.A.**			
NOMBRE	Guido Amilcar Vázquez Filippini	Jorge Daniel Figueredo Medina	Edgar Ramón Flecha Quintana	Cinthia Patricia Ferreira
NÚMERO DE CÉDULA	1.047.960	3.658.135	1.699.200	3.508.626
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y teniendo en cuenta que el oferente **ASUCOM S.A.,** ha presentado en el formulario de oferta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a los proveedores, el oferente no cuenta con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte del oferente para firmar y presentar la oferta.

9. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

OFERENTE	**ASUCOM S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en la carta de invitación, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

OFERENTE	**ASUCOM S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRE General.	PRESENTA

Lic. Nelson Galván
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

OFERENTE	ASUCOM S.A.
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

OFERENTE	ASUCOM S.A.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos. El oferente debe garantizar mediante Declaración Jurada la asistencia técnica como parte de la garantía contra defectos de fabricación, montaje e instalación o fallas de funcionamiento durante 3 años posterior a la puesta en marcha del sistema, sin costo adicional para PETROPAR. Esta asistencia técnica deberá ser prestada por personal técnico de la contratista.	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes	CUMPLE
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE

Conforme a la verificación de los documentos técnicos por parte del área solicitante, fue posible corroborar que el oferente **ASUCOM S.A.** cumple con la capacidad y las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación.

11. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022).

Observación: Si en alguno de los 3 años, o los 3 años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.
A continuación, se detalla el siguiente análisis considerando los parámetros mencionados:

Nº	RATIO FINANCIERO		AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIF.
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	32.594.086.537	1,40	38.044.443.818	1,56	78.281.802.132	1,26	1,41	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	23.312.142.280		24.418.130.639		61.949.311.395			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	23.312.142.280	0,66	24.418.130.639	0,61	61.949.311.395	0,78	0,68	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	35.080.871.127		39.693.624.689		79.711.615.952			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 3 años

Lic. Nelson Galvan
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	2.757.785.858	0,46	4.908.426.943	0,82	7.551.666.046	1,28	0,85	CUMPLE
		CAPITAL	6.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años

El oferente **ASUCOM S.A.**, cumple con este apartado de la capacidad financiera.

12. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia con instituciones públicas y/o privadas de provisión radios portátiles, con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 (cuatro) años (2019, 2020, 2021, 2022).

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos, recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 30 % del monto total máximo del presente llamado. Podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2019, 2020, 2021 y 2022).

Nota 2 para el oferente: Cada contrato y/o facturaciones de ventas y/o recepciones finales, deberán estar acompañados de su correspondiente certificado de buen cumplimiento del contrato o de la orden de compra, caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito. Estos documentos deben contener datos bien legibles tales como número de factura/contrato, fecha de emisión/suscripción, timbrado, nombre de la empresa, nombre o razón social a nombre de la cual se emitió la factura/contratada/contratante, monto en guaraníes/monto de ejecución a la fecha.

Nota 3 para el Oferente: En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los servicios. Caso contrario no podrán ser consideradas.

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, el oferente líder deberá sumar el 60% de la Experiencia y el 40% restante los demás integrantes del Consorcio

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO
1/12/2021	Contrato 8517/21	ANDE	6.716.602.000	**Presenta**
		SUMATORIA TOTAL	6.716.602.000	

MONTO TOTAL MÁXIMO	48.650.000
30%	14.595.000
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	6.716.602.000
EXPERICENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

Como se puede verificar, el oferente **ASUCOM S.A.** cumple con el análisis de la experiencia solicitada, y con todos los demás requisitos de las bases concursales.

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Lic. Nelson Galván
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2023 "ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES TIPO WALKIE". ID N° 428.827**, a la empresa **ASUCOM S.A.**, por un monto mínimo de ₲ 27.800.000 (guaraníes veintisiete millones ochocientos mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto máximo de ₲ 48.650.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil) incluido al impuesto al valor agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro de precio unitario:

Ítem N°	Descripción del ítem	U. de medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Radios portátiles walkie talkie	Unidad	Unidad	4	7	Motorola	México/ Malaysia	6.950.000	27.800.000	48.650.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 20 de noviembre del dos mil veintitrés a las 09:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Lic. Nelson Galván
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Abg. BELÉN ROCADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

...NDRO MORÍNIGO
Unidad de Gestión y
Procesos
...ETROPAR